



**Circular
RHE-128-2015**

Para: Personal Cotizante IHSS

De: Lic. Roberto Arita
Jefe de Recursos Humanos

Fecha: 12 de noviembre de 2015

Asunto: Incapacidades



Por este medio se les informa que toda incapacidad de 4 días en adelante debe de ser firmada por el Jefe de Recursos Humanos del INE, posteriormente presentarla a incapacidades del IHSS barrio abajo e informar a esta jefatura el número de planilla que se le asigno para el pago del subsidio, el mismo que deberán de reembolsar a la tesorería del INE presentando el recibo de pago que les extendió el banco.

Atentamente.

c. Dirección Ejecutiva
Sub Dirección Ejecutiva
Archivo